

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 2004, por la que se constituye lista de espera de personal funcionario en el Cuerpo Técnico Especialidad Educación Social y de personal laboral en el Grupo II, Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 5 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera de personal funcionario en el Cuerpo Técnico Especialidad Educación Social y de personal laboral en el Grupo II, Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5

de julio de 2004, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Social y de personal laboral en la Categoría de Educador.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "U" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 19 de abril de 2004 (D.O.E. nº 47, de 24 de abril).

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituye a las listas de espera constituidas por Órdenes de 14 de junio de 2001 (D.O.E. nº 70, de 19 de junio) y de 14 de septiembre de 2001 (D.O.E. nº 106, de 13 de septiembre).

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art.

46.l de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 5 de noviembre de 2004 (D.O.E. nº 137, de 25 de noviembre), por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria-intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 14153, en la base 5.2, donde dice "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en el último trimestre del año actual".

Debe decir "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en trimestre siguiente al de publicación de esta convocatoria".

Mérida a 29 de noviembre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2004 (D.O.E. de 18 de noviembre) por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En las páginas 13837, 13838 y 13839, en los párrafos donde se relacionan las Comisiones Titulares y Suplentes de las plazas DL0892 área de enfermería, DL1679 área de enfermería, DL2529 área de enfermería, y DL1647 área de enfermería, se sustituyan dichas comisiones por la siguiente:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D^a Magdalena Perianes Ferreiro (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D^a M^a Luz Canal Macías (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (T.E.U.Int.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA